



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 75

Martes 3 de abril de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 1.190

Precios máximos de venta al público de pan.—Mes de abril de 1956

Pan familiar de flama o miéga blanda

Segunda zona (urbana) que comprende Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,00 pesetas.
Id. de 500 id. 2,60 id.

Tercera zona (rural) que comprende el resto de la provincia.

Pieza de 1.000 gramos . . . 4,80 pesetas.
Id. de 500 id. 2,50 id.

Pan familiar candeal o de miéga dura

Segunda zona (urbana):

Pieza de 1.000 gramos 5,35 pesetas.
Id. de 500 id. 2,80 id.

Tercera zona (rural):

Pieza de 1.000 gramos 5,15 pesetas.
Id. de 500 id. 2,70 id.

Pan especial flama

Pieza de 900 gramos, 5,00 pesetas.
Id. de 450 id., 2,60 id.
Id. de 225 id., 1,40 id.
Id. de 135 id., 0,90 id.
Id. de 90 id., 0,60 id.
Id. de 72 id., 0,50 id.

Pan especial candeal

Piezas de 900 gramos, 5,35 pesetas.
Id. de 450 id., 2,80 id.
Id. de 225 id., 1,50 id.

El pan especial en flama o candeal se fabricará en formatos distintos al clasifi-

cado como pan familiar y llevará en todas las piezas las iniciales (P. E.).

Cuando los panaderos no puedan vender al público pan familiar por carecer de existencias del mismo, el precio a que ha de venderse el «Pan especial» es el siguiente:

Pieza de 900 gramos pan candeal a 4,85 pesetas.

Id. de 450 id. id. a 2,70 id.

Id. de 225 id. id. a 1,35 id.

Los industriales panaderos están obligados a tener en todos sus despachos existencias de pan familiar y cuando carezcan del mismo entregarán al público el pan especial al precio y peso del primero.

En todas las tahonas y despachos de pan ha de figurar en lugar muy visible el cartel oficial en el que se indique la clase, peso y precio del pan de cada pieza, tanto del familiar como del especial. Serán tenidas en cuenta todas las instrucciones publicadas en la circular 5-55 de la Comisaría General, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 181, del 30 de junio de 1955.

Todos los industriales panaderos deberán tener constituido un stock de harina equivalente a lo que se consume en cinco días normales de elaboración.

El pan denominado de lujo será, en vuelto en papel de seda.

Valladolid, 2 de abril de 1956.—El gobernador civil-delegado provincial.

1.070

CIRCULAR NÚMERO 1.191

Precios máximos de venta de aceite. Mes de abril de 1956

Los precios máximos de venta al público de las diferentes clases de aceite

durante el presente mes de abril en esta capital, serán los siguientes:

Aceite de acidez igual o inferior a un grado, 13,80 pesetas litro.

Aceite de acidez desde 1 a 3 grados, inclusive, 12,95 pesetas litro.

Para los diferentes Municipios de esta provincia los precios son: 13,75 pesetas litro y 12,90 pesetas litro para el aceite igual o inferior a un grado y desde 1 a 3 grados, inclusive, respectivamente, incrementado con el gasto de transporte oficialmente comunicado a cada localidad en nuestro escrito de fecha 28 de febrero de 1954 y los arbitrios municipales legalmente establecidos en cada una de ellas; redondeando por defecto cuando la fracción sea de uno o dos céntimos y por exceso cuando sea de tres a cuatro, prescindiendo siempre de las milésimas.

Serán tenidas en cuenta las normas establecidas en la circular número 6-55 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 236 del 26 de agosto de 1955.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 2 de abril de 1956.—El gobernador civil-delegado provincial.

1.070

Universidad de Valladolid

Concurso-oposición para la provisión de una plaza de profesor adjunto en la Facultad de Derecho

En virtud de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 23 de febrero próximo pasado, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 4 de marzo actual, se convoca el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943,

para proveer una plaza de profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, con la gratificación anual de 12.000 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Derecho Penal».

El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase se dispone en la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 19) y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del día 11 de los mismos mes y año).

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias en el Registro General de esta Universidad.

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad.
- c) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- d) Poseer el Título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10).
- e) Justificar la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado en la forma prevenida en la ley de Ordenación Universitaria, artículo 62, 2) y Orden de 29 de abril de 1944 (*Boletín Oficial del Movimiento* de 1 de mayo).
- f) Licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- g) Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o, en su caso, la exención del mismo.
- h) Aquellos solicitantes que en 18 de julio de 1936, fueran funcionarios públicos presentarán el certificado de depuración correspondiente, o, en su caso, de no estar comprendidos en dicha circunstancia.
- i) Justificar con recibo expedido por la Administración General de la Universidad, haber abonado 75 pesetas en concepto de derechos de examen.
- j) Presentar el historial docente y las publicaciones a que alude el apartado b) del artículo 62 de la ley de Ordenación Universitaria.

Los ejercicios, que no podrán celebrarse antes de transcurridos tres meses de la publicación oficial de la convocatoria, se realizarán de acuerdo con las normas establecidas en la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 19).

El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso oposición, tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley de 29 de julio de 1943.

Lo que, de orden del magnífico y excelentísimo señor rector, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de marzo de 1956.—El secretario general, F. Arribas.—V.º B.º:
El rector, Juan del Rosal.

1.038

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 10 de septiembre de 1954.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Conceder licencias de obras a la Comunidad de RR. MM. de la Asunción, en la carretera del Pinar de Antequera; a «Textil Castilla», S. A., en terrenos lindantes con el Canal de Castilla; a don José Bragado en la calle del Porvenir, 2, y de acometida al alcantarillado a don Gregorio Calleja en la calle Pilarica.

Conceder a doña Ana Muñoz-Mateo terreno en el Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Aprobar el acta de recepción definitiva de obras de pavimentación en el andén del Paseo Zorrilla.

Aprobar un proyecto para la construcción de 27 sepulturas de 2.ª clase y 90 de 3.ª en el cuadro 55 del Cementerio Católico, con un presupuesto total de pesetas 579.914,88.

Aprobar el proyecto para la sustitución de cubierta en la nave de mondonguería en el Matadero Municipal, con un presupuesto de 97.910,48 pesetas.

Aprobar las condiciones y programa para la provisión de seis plazas de auxiliares administrativos de la Sección de Contabilidad, de las cuales cinco corresponden al turno libre y una a la de Mutuados, Excombatientes, etc., y acordar dos nombramientos interinos.

Adquirir 100 bancos de madera con patas de hierro, con destino a diversos parajes de la ciudad; 20 ruedas y 20 ejes con destino a carritos del Servicio de Limpieza; 5 mesas metálicas para la Secretaría General; 34 impermeables blancos con destino a los agentes de la Policía Municipal, que prestan servicio de circulación; reparar un motor instalado en el Matadero; reparar el coche muni-

cipal «Peugeot»; pintar las señales indicadoras del tráfico urbano; realizar obras de pintura y albañilería en la Casa de Socorro y efectuar obras de albañilería en el Parque de la Policía Urbana, en los evacuatorios de La Rubia, Campo Grande, San Juan y plaza del Val, y en los lavaderos de la calle de Italia, Vadillos y Las Delicias.

Aprobar las condiciones económicas para cuatro subastas de aprovechamientos forestales.

Adjudicar definitivamente a don Angel Rodríguez Camino el concurso-subasta celebrado para contratar obras de pavimentación y alcantarillado en la calle Italia, en la cantidad de 260.310,18 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar las listas cobratorias de varias exacciones municipales y autorizar la recaudación de las cuotas correspondientes.

Aprobar una minuta de honorarios de un médico por reconocimiento de un empleado y pasar a informe del señor concejal delegado la minuta de otro médico.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal de plantilla correspondiente, al tercer trimestre del año actual y aprobar una relación de suministros.—El secretario general, Luis Valdés, V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.958

Castroverde de Cerrato

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local en su número 2, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Castroverde de Cerrato, 21 de marzo de 1956.—El alcalde, Fausto Alonso.

977—696

Serrada

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y

ormular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Serrada, 16 de marzo 1956.—El alcalde, José B. Martín.

914—697

Valbuena de Duero

Confeccionado el padrón de los habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1955, en su rectificación quinquenal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valbuena de Duero, 20 de marzo de 1956.—El alcalde, Teodoro Moral.

980—698

Valdearcos de la Vega

Terminadas las operaciones del padrón municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones en el mismo.

Valdearcos de la Vega, 22 de marzo de 1956.—El alcalde, Isidro Bombín.

1.012—699

Valdestillas

Por haber quedado desierta la cuarta subasta del aprovechamiento de resinas de 386 pinos a vida del monte «Tamarizo», número 58 del catálogo de estos propios y año forestal 1955-56, se celebrará la quinta subasta el día 10 del próximo mes de abril, a las once horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el mismo día de la subasta, diez treinta de la mañana, y podrán optar a ella todos los fabricantes provistos del certificado profesional resinero, cualquiera que sea la comarca, presentándose éstos reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, dentro de las horas de oficina y en sobre cerrado, consignando el 5 por

100 de la tasación para tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnización se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Valdestillas, 26 de marzo de 1956.—El alcalde, Luis Moyano.

1.028—700

Velilla

Terminado el padrón quinquenal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Velilla, 24 de marzo de 1956.—El alcalde, E. Cortijo,

1.037—701

Villabáñez

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición al público es por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villabáñez, 24 de marzo de 1956.—El alcalde, José Calderón.

1.026—702

Villacarralón

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la aportación para la construcción en este pueblo de una casa del Médico-Centro Sanitario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villacarralón, 24 de marzo de 1956.—El alcalde, Teófilo Rojo.

1.004—703

Villafuente

En cumplimiento de lo que preceptúa el número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por quince días en la Secretaría municipal, la cuenta general rendida por esta Alcaldía del presupuesto extraordinario para la «aportación ofrecida por este Ayuntamiento para la construcción de la Casa-Centro Sanitario de esta localidad», cuyos justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villafuente, 20 de marzo de 1956.—El alcalde, Fructuoso Casado.

1.029—704

Villarmentero de Esgueva

Terminadas las operaciones de la renovación del padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 22 de marzo de 1956.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

1.015—705

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia; hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Tomás Portillo Pérez, en nombre y representación de don Martín Ruiz Andrés, contra don Cándido Rodríguez González, sobre cobro de catorce mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, intereses y costas, para lo que fué embargada la finca siguiente:

Casa-habitación, sita en el casco de la villa de Rueda y su calle del General Mola, número 50, que linda a la derecha

entrando, con otra de don Julián Pérez Rodríguez; izquierda, Luisa Tapia Pérez, en el fondo, calleja de servidumbre y frente, calle de su situación, de planta baja, con varias habitaciones, desván y patio; tasada en cinco mil pesetas.

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día tres de mayo próximo y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicha casa; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la titulación ha sido suplida por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor si le hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador las acepta, quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine su extinción al precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Emilio Macho.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.047-706

OLMEDO

Por la presente se pone en conocimiento general que en el expediente que en este Juzgado se sigue para la provisión del cargo de juez de paz de Ramiro se ha presentado como solicitante de dicho cargo, Amador Sánchez López, de 48 años de edad, labrador, vecino de dicho pueblo y natural de Fuente el Sol.

Cuantos tuvieren que formular observaciones o reclamaciones contra referida solicitud para servir el cargo a que se provee, podrán formularlas ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de esta publicación.

Dado en Olmedo, a 22 de marzo de 1956.—El juez de primera instancia (ilegible).

986

SIGÜENZA

REQUISITORIA

Jiménez Borja, Antonio; de 32 años, hijo de José y de Rosaura, natural de Coruña del Conde, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión pañero, con domicilio en Valladolid, calle Subida de

San Isidro, número 12; Calleja Dual, Manuel; de 18 años de edad, hijo de Emilio y María, natural de Sotobañado, partido judicial de Saldaña, provincia de Palencia, de estado soltero, de profesión pañero, con domicilio en Valladolid, calle de Subida de San Isidro, 12; Dual Jiménez, Miguel; de 18 años de edad, hijo de Juan y de Jesusa, natural de Alcanó, partido judicial de Lérida, de estado soltero, y de profesión cestero, con domicilio en Valladolid, calle Fuente el Sol, número 37, procesados en el sumario número 1 de 1955 sobre allanamiento de morada, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes.

Sigüenza, 21 de marzo de 1956.—German Fuentes.—El secretario, (ilegible).

994

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 62 de 1956, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Carmen Montaña González, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de abril y hora de las diez quince de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

1.058

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 74 de

1956, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Marcelino Martínez González, Aurelio Pérez Niño, Francisco Quintas Longo y Antonio Díez Andrés, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de abril y hora de las diez quince de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Miguel Torres.

1.057

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

García Romero, Isidra; hija de Francisco y de Tomasa, de 24 años de edad, de estado casada, natural de Paredes de Nava (Palencia), con residencia habitual en Gumiel del Mercado (Burgos), de profesión vendedora ambulante de géneros de quincalla y reparación de utensilios caseros, en compañía de sus padres por las provincias de Palencia, Burgos, Valladolid y adyacentes, sus señas personales son las siguientes: de ojos verdes y color blanco, estatura pequeña, un metro 530 mm., aproximadamente, pelo castaño, cejas al pelo, con un lunar (positivo) en la mejilla derecha. Comparecerá en el término de treinta días ante el comandante juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Palencia don Miguel Castrillo Luis, para responder a los cargos que se le hacen en sumario ordinario número 420 47, instruido por el presunto delito de agresión a fuerza armada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Ruego a las autoridades tanto civiles como militares y a sus agentes procedan a su busca y captura, poniéndola a disposición de este Juzgado en el caso de ser habida.

Palencia, 24 de marzo de 1956.—El comandante juez instructor, Miguel Castrillo Luis.

1.000

Imprenta de la Diputación provincial